

CERTIFICACION

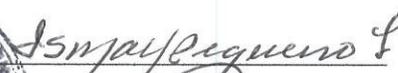
El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2022, folio 24 a 31 se encuentran los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 10

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día lunes 02 del mes de mayo del año 2022 a las 2:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los honorables miembros de la municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta y Francisco Javier Lemus Lemus, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º) **Acuerdos; A)** La corporación autorizo un dominio pleno de un predio municipal ubicado en el barrio El Centro, casco urbano, representado por el alcalde Gustavo Adolfo Del Cid Romero. **B)** La corporación autorizo un dominio pleno de un predio municipal ubicado en el barrio Abajo, casco urbano, representado por el alcalde Gustavo Adolfo Del Cid Romero. **C)** La honorable corporación municipal de Magdalena, Intibucá, por unanimidad aprueba, la ampliación presupuestaria por transferencia del gobierno central correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, por la cantidad de Lps. 3,967,276.68. Presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth del Cid Argueta. 9º), 10º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:00 P.M. firmando para constancia Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta y Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 03 días del mes de mayo del año 2022.



Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal.





CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2022, folio 33 a 37 se encuentra el acuerdo que literalmente dicen:

ACTA NO. 11

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día lunes 16 del mes de mayo del año 2022 a las 2:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los honorables miembros de la municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta y Francisco Javier Lemus Lemus, se desarrolló la siguiente agenda: 1° Comprobación de quórum 2° Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3° Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4° Lectura del Acta anterior y su aprobación 5°, 6°, 7°, **Informes A)** El alcalde informo a la corporación municipal; que la doctora Ruth Almendares encargada del centro de salud de Magdalena, le informo que tiene ordenes de la jefa departamental de salud doctora Paola Carvajal que proceda ponerse de acuerdo con la municipalidad para que se planifique una campaña de fumigación del casco urbano, de casa en casa para controlar al zancudo transmisor del dengue. La corporación municipal en pleno se comprometió a apoyar a la doctora para realice con su personal y el apoyo de la alcaldía municipal la actividad de fumigación en el área urbana. 8°), 9°)No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:00 P.M. firmando para constancia Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta y Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 17 días del mes de mayo del año 2022.



Ismael Requeno L
Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal